

DECRETO ALCALDICIO N° 2431 / 2017 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La Solicitud de compra N° 23 de fecha 24.08.2017, emanada Oficina de Bodega e Inventarios - Dirección de Administración y Finanzas, por adquisición de 2500 astillas.
- h) La cotización del proveedor Zenón Godoy Belmar Rut N° 04.170.989-8
- i) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto g) al proveedor Zenón Godoy Belmar, por ser proveedor único, autorizado en la comuna para venta de astillas, que cumple con las Normas Técnicas Chilenas del INN (Se adjunta certificado).
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra directa por único proveedor del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **ZENON GODOY BELMAR RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 505.750.- (Quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata del producto requerido por el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.03.003 "Para Calefacción".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm